

La Hacienda Foral propone una deflactación de la tarifa del IRPF del 2,5% para corregir el efecto de la inflación.

Araba

22 de noviembre de 2023

Las nuevas disposiciones impulsan también el emprendimiento, la atracción de talento y la participación en proyectos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica

El departamento, que esta mañana ha presentado su presupuesto en las Juntas Generales, destina 17,32 millones de euros a la digitalización y la lucha contra el fraude fiscal

Una nueva deflactación del 2,5% del IRPF es principal la novedad del proyecto de medidas tributarias que esta mañana ha presentado en las Juntas Generales la diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Itziar Gonzalo. *“Esta medida permite corregir el efecto pernicioso que la inflación tiene en el pago de impuestos y además la medida viene acompañada de una actualización de deducciones personales”* ha explicado Itziar Gonzalo.

En su comparecencia la responsable foral ha detallado las principales áreas de ejecución en las que el departamento va a trabajar a lo largo del próximo ejercicio y cuyo presupuesto asciende a 17,32 millones, al objeto de *“acometer las actuaciones proyectadas, en aras a progresar en una mayor eficiencia”* ha descrito.

El 57% de los recursos económicos consignados están dirigidos a seguir avanzando en la modernización mediante la consolidación de la digitalización de Hacienda y el tratamiento y gestión de datos. Una vez implementado el sistema de control económico-financiero en la plataforma SAP se abordará la implantación del núcleo de la gestión de tributos también sobre este sistema. *“El propósito de esta actuación es llegar a consolidar la información proporcionada en las bases y así pasar de una visión por tributos, a una visión única y completa 360º del contribuyente. De este modo se mejorará el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”*, ha subrayado Gonzalo.

Para reforzar la lucha contra el fraude, uno de los principales ejes de actuación del departamento, se encuadran acciones vinculadas con la inteligencia artificial como es la utilización de un sistema avanzado de selección de contribuyentes, que permite el estudio de patrones de comportamiento de las figuras impositivas y la consiguiente detección de posible fraude, junto a la aplicación de tecnología orientada al procesamiento y análisis de datos a las que se destinan más de 500.000€.

A estos recursos se añade también medio millón más para fortalecer ticketBAI, de modo que, pueda ser la Hacienda Foral quien facilite al contribuyente la presentación de las declaraciones de los impuestos de acuerdo con los datos de los que dispone.

Al mantenimiento y adaptación a los cambios normativos y tecnológicos, así como a la introducción de mejoras en los programas de gestión de impuestos se han reservado 1,2 millones de euros

Medidas tributarias

Además de la deflatación y en relación con el IRPF el proyecto de medidas tributarias contempla la ampliación de las exenciones en este impuesto a las ayudas de la política agraria comunitaria que se perciban en favor del clima y del medio ambiente, a las ayudas de Euskadi Bono-Comercio/Euskadi Bono-Denda y a ayudas concedidas por el Gobierno Vasco para las familias con hijas o hijos.

La norma foral de medidas tributarias mantiene las deducciones sobre vehículos eléctricos e inversiones en puntos de recarga. De este modo las y los contribuyentes podrán deducir, de la cuota íntegra del IRPF, el 15 % de las cantidades satisfechas para la instalación, en finca de su propiedad o en garaje comunitario, de puntos de recarga de vehículos eléctricos de su propiedad y uso para fines particulares. La base de la minoración tendrá un límite máximo de 15.000€.

La responsable foral ha trasladado que en el IS y vinculado con medidas que fomentan la sostenibilidad *“es posible una tributación efectiva inferior al 17%, como consecuencia de la aplicación de la deducción por inversiones y gastos vinculados a proyectos que procuren el desarrollo sostenible, la conservación y mejora del medio ambiente y el aprovechamiento más eficiente de fuentes de energía”*.

Con respecto a la deducción por continuidad en el desarrollo de la actividad de autónomos esta sigue vigente para el ejercicio 2024. La minoración asciende a 800€ en el caso de los hombres y a 1.000€ en el de las mujeres. Asimismo, se elimina el límite de edad de la deducción por inicio de actividad económica.

Al objeto de favorecer el inicio de actividades en zonas o núcleos en riesgo de despoblación, la deducción será de 2.000€ con independencia del número de contribuyentes que la inicien. *“Si se trata de contribuyentes mujeres que ejerzan de forma habitual, personal y directa la actividad económica en estos núcleos, la deducción se podrá incrementar en 500€”*, ha especificado Gonzalo.

Asimismo, se han modificado determinadas condiciones para poder practicar la deducción por participación en proyectos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica. Así, se ha eliminado el límite de la deducción para el contribuyente que participe en la financiación de proyectos desarrollados por micro o pequeñas empresas. En esta línea, para la micro o pequeña empresa que realice un proyecto de investigación, desarrollo e innovación tecnológica se amplía el límite que le permite recibir financiación por la que se genere una deducción hasta 1.000.000€.

Por otro lado, entre otras modificaciones de la NFGT, se han ampliado los supuestos en los que los datos, antecedentes e informes tributarios podrán ser cedidos o comunicados a otras administraciones o instituciones favoreciendo la colaboración administrativa.